

## Emitir resolución de recursos

### 1. Generar resolución de recursos

<b>Encargado</b>	FERNANDO MADRIGAL MORERA		
<b>Fecha/hora gestión</b>	12/05/2025 08:49	<b>Fecha/hora resolución</b>	12/05/2025 11:28
<b>* Procesos asociados</b>	Recursos	<b>Número documento</b>	8072025000000827
<b>* Tipo de resolución</b>	Resolución de rechazo		
<b>Número de procedimiento</b>	2025LY-000001-0001102590	<b>Nombre Institución</b>	Caja Costarricense de Seguro Social
<b>Descripción del procedimiento</b>	Útiles, suministros y materiales para uso de limpieza y aseo de edificios y vehículos, según especificaciones técnicas, bajo la modalidad de entrega según demanda		

### 2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8002025000000636	21/04/2025 12:23	NATALIA RODRIGUEZ JARQUIN	DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS FERRETEROS Y ELECTRODOMESTICOS DAFESA SOCIEDAD ANONIMA	Rechazo de plano por i	Por falta de fundament

### 3. \*Resultando

- I. Que mediante auto No. 8052025000000871 del 05 de mayo de 2025, esta División otorgó audiencia especial a la Administración licitante.
- II. Que la presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

### 4. \*Considerando

**I. SOBRE EL FONDO. 1) Sobre la línea 10: Criterio de la División:** la empresa recurrente solicita que se amplíe la especificación sobre el insecticida, en cuanto a su presentación, pues considera que un tamaño pequeño es más práctico y fácil de manejar, permite ser más preciso en la aplicación, y mayor participación. Sobre el particular, este órgano contralor encuentra que el recurso interpuesto carece de fundamentación, ya que el recurrente se limita a exponer una solicitud de modificación sin desarrollar y menos acreditar que exista una limitación a la libre participación, o que con ello se violenten las normas del ordenamiento. Así las cosas, conforme lo dispone el artículo 246 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, se rechaza de plano el recurso de objeción, por carecer de la debida fundamentación. En razón de lo expuesto, se deja sin efecto la audiencia especial otorgada por medio del auto descrito en el resultando primero de esta resolución.

**CONSIDERACIÓN DE OFICIO.** De conformidad con el artículo 11, Capítulo IV, Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas No. 9635 del 3 de diciembre de 2018 y el Decreto Ejecutivo N°41641-H, Reglamento al Título IV de la Ley N°9635, Responsabilidad Fiscal de la República, se recuerda a la Administración licitante, su deber de verificar desde la fase de presupuestación de la contratación, el cumplimiento al límite de regla fiscal previsto para el ejercicio económico del año 2025, así como el marco de presupuestación plurianual dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política. Para estos efectos, la Administración deberá adoptar las medidas de control interno necesarias para verificar que el monto asignado a la contratación que se licita cumple con dichas disposiciones, debiendo advertirse que su inobservancia podría generar responsabilidad administrativa del funcionario, conforme lo regulado en el artículo 26 de la citada Ley.

### 5. Aprobaciones

<b>Encargado</b>	FERNANDO MADRIGAL MORERA	<b>Estado firma</b>	La firma es válida
<b>Fecha aprobación(Firma)</b>	12/05/2025 08:51	<b>Vigencia certificado</b>	17/05/2024 15:22 - 16/05/2028 15:22
<b>DN Certificado</b>	CN=FERNANDO MADRIGAL MORERA (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=FERNANDO, SURNAME=MADRIGAL MORERA, SERIALNUMBER=CPF-02-0652-0911		
<b>CA Emisora</b>	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		
<b>Encargado</b>	KAREN MARIA CASTRO MONTERO	<b>Estado firma</b>	La firma es válida
<b>Fecha aprobación(Firma)</b>	12/05/2025 11:28	<b>Vigencia certificado</b>	08/03/2022 10:05 - 07/03/2026 10:05
<b>DN Certificado</b>	CN=KAREN MARIA CASTRO MONTERO (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=KAREN MARIA, SURNAME=CASTRO MONTERO, SERIALNUMBER=CPF-04-0181-0227		
<b>CA Emisora</b>	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

**6. Notificación resolución**

<b>Fecha/hora máxima adición aclaración</b>	16/05/2025 23:59		
<b>Número resolución</b>	R-DCP-SICOP-00782-2025	<b>Fecha notificación</b>	13/05/2025 09:28